En Roldanillo, a los diecisiete (17) días del mes de febrero de 2025, El Rector del **INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP** el Magíster **GERMÁN COLONIA ALCALDE,** procede a designar como supervisor a **CARLOS AUGUSTO TABARES** quien ejerce como D.O. Apoyo Almacén, del siguiente contrato:

CONTRATO:	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	**N° D-219**	**Fecha:**	17 DE FEBRERO DE 2025
CONTRATISTA:	VÍCTOR HUGO RAMÍREZ RODAS	**NIT:**	14.465.822-4	
OBJETO:	"ADQUISICIÓN DE HOJAS EN RESMA TAMAÑO CARTA 8 1/2 X 11 Y TAMAÑO OFICIO 8 1/2 X 13 A UNA TINTA (CON MARCA DE AGUA DEL LOGO INSTITUCIONAL), EN PAPEL LASER DE 75 GRAMOS, ELABORADO CON PULPA DE CAÑA DE AZÚCAR FABRICADO MEDIANTE PROCESOS INDUSTRIALIZADOS Y ESTANDARIZADOS DE ORIGEN".			
VALOR:	TRECE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($13.919.350) IVA INCLUIDO.			
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE DOS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.			
CDP NO.	053	Fecha: 27 DE ENERO DE 2025		
RP NO.	215	Fecha: 17 DE FEBRERO DE 2025		

Indicándole que queda bajo su absoluta responsabilidad la vigilancia y control de la ejecución y desarrollo del objeto y alcance del mismo. Para lo cual se anexan los siguientes documentos:

1. Copia de la Comunicación de Aceptación de la Oferta No. D-219 de 2025
2. Registro Presupuestal

Para lo cual le solicito dar cumplimiento en el marco de las funciones generales atribuidas a los supervisores contenidos en la normatividad aplicable (Estatuto General de Contratación, Estatuto Anticorrupción, Manual de Supervisión e Interventoría del INTEP), conforme las facultades, deberes, y responsabilidades que deben acatarse en este tipo de actividad durante la ejecución del contrato, recordando que en el ejercicio de las labores de supervisión asignadas se asume responsabilidad legal correspondiente de la ejecución del contrato. (Penal, Civil, Fiscal, Administrativa y Disciplinaria).

Se solicita que en el evento en que usted se desvincule de la entidad, esté tramitando vacaciones o cualquier otra situación administrativa que no le permita dar la debida continuidad a la función de supervisor(a), deberá notificar de la situación y presentar un informe de empalme que permita a la entidad conocer el estado actual del contrato.

Como constancia de lo anterior, lo firman quienes intervienen.

GERMÁN COLONIA ALCALDE
Rector

CARLOS AUGUSTO TABARES
Supervisor

Elaboró: Valentina Moná Perea – Oficina de Contratación
Revisó: Asesoría Jurídica – Daniela Guevara Hurtado
COEM ABOGADOS S.A.S.
NIT: 901.410.953-1